

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)



Ficha informativa

1. ¿Qué es el Mecanismo de Expertos?

- El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) es un **órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**. El CDH fue establecido en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El CDH creó el MEDPI en 2007 en virtud de la resolución 6/36.
- El MEDPI está formado por **7 expertos independientes**, si es posible, de origen Indígena, designados cada 3 años con posibilidad de una renovación. Su objetivo es reflejar las 7 regiones socioculturales Indígenas definidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (África; Asia; América Central y del Sur y el Caribe; el Ártico; Europa Central y del Este, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia; América del Norte; y el Pacífico).
- El período de sesiones se celebra **anualmente** durante **una semana**, normalmente en julio, en el Palacio de las Naciones de las Naciones Unidas en **Ginebra**.
- El mandato del MEDPI fue revisado en 2016. Véase la sección 3.

2. ¿Qué hace el Mecanismo de Expertos?

El MEDPI aporta conocimientos expertos con base Indígena al CDH, y lleva a cabo principalmente **proyectos y estudios de investigación** que se basan en información proporcionada por todos los observadores, incluidos representantes de los Pueblos Indígenas y los Estados. Propone **estudios temáticos y recomendaciones** para su examen y aprobación por parte del CDH. **Por lo tanto, es muy importante que las organizaciones Indígenas faciliten informes escritos en respuesta a las contribuciones solicitadas por los expertos del MEDPI**, las cuales se encuentran en el sitio web del MEDPI: <https://bit.ly/4cKl3PF>. Desde 2017, en el marco de su nuevo mandato, el MEDPI lleva a cabo una labor de cooperación técnica y colaboraciones con los países, en particular misiones en los países.

- De conformidad con el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el MEDPI también “promoverá(n) el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia”.
- **Lo que NO hace el MEDPI:** *NO podrá recibir o aprobar quejas o denuncias*. Las situaciones de los países forman parte del/de los mandato(s) del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas u otros relatores especiales, órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas o el mecanismo del examen periódico universal.

3. Nuevo mandato del MEDPI desde 2017

En septiembre de 2016, el CDH aprobó la resolución 33/25, con la que se modificaba el mandato del MEDPI. El objetivo del nuevo mandato es aportar **asesoramiento técnico al CDH** los derechos de los Pueblos Indígenas, tal y como estipula la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y apoyar a los Estados miembros que así lo soliciten para alcanzar los propósitos afirmados en la Declaración a fin de promover, proteger y cumplir con los derechos de los Pueblos Indígenas. (artículo 1). Para más información, visiten:

<https://www.ohchr.org/es/hrc-subsiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/about-mandate-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>, y <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/expert-mechanism-advice-under-country-engagement-mandate>.

4. Logros del Mecanismo de Expertos

- Estudio sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a la educación (2008-2009).
- Estudio sobre los Pueblos Indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones (2010-2011).
- Estudio sobre la función de los idiomas y la cultura (2011-2012).
- Estudio sobre el acceso a la justicia (2012-2013).
- Estudio sobre la reducción del riesgo de desastres (2013-2014).
- Estudio sobre la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas con respecto a su patrimonio cultural (2014-2015).
- Estudio sobre el derecho a la salud y los Pueblos Indígenas, con especial atención a los niños y los jóvenes (2015-2016).
- Estudio sobre las prácticas óptimas y problemas en los negocios y en el acceso a los servicios financieros por parte de los Pueblos Indígenas (2017)
- Estudio sobre el consentimiento libre, previo e informado (2018).
- Estudio sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y el desplazamiento (2019).
- Informe sobre la repatriación de objetos ceremoniales, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial (2020).
- Estudio sobre el derecho a la tierra (2020).
- Informe sobre el derecho a la libre determinación (2021).
- Estudio sobre los derechos de los niños Indígenas (2021).
- Estudio sobre los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, entre los Pueblos Indígenas y los Estados, incluidos los acuerdos de paz y las iniciativas de reconciliación, y su reconocimiento constitucional (2022).

Estos estudios pueden consultarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las páginas web del MEDPI y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACDH). Véase: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/annual-reports-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

5. ¿Cómo puedo participar en las sesiones del MEDPI?

Los siguientes perfiles pueden registrarse para participar en las sesiones del MEDPI:

- Representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades de carácter consultivo

ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

- Representantes de ONG sin carácter consultivo ante el ECOSOC.
- Representantes de las organizaciones de Pueblos Indígenas sin carácter consultivo ante el ECOSOC.
- Académicos y expertos en los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Instituciones nacionales de derechos humanos (INDH).

Para consultar información sobre cómo prerregistrarse, la obtención de pases temporales de las Naciones Unidas, la organización de eventos paralelos o subvenciones para cubrir los gastos de viaje; véase: <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2024/17th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

Para consultar información sobre visados, alojamiento en hoteles, costos, etc. véase la sección “Visiting delegates” (delegados visitantes) en la página web del International Geneva Welcome Centre (CAGI): <https://bit.ly/3JeSLRd> (únicamente disponible en inglés y francés).

Las personas con discapacidad que participen en el MEDPI pueden encontrar información sobre accesibilidad en la “Accessibility guide to the Human Rights Council for persons with disabilities” (Guía de accesibilidad al Consejo de Derechos Humanos para personas con discapacidad), disponible (en inglés) en <http://bit.ly/HRCAccessibilityGuide>.

6. ¿Cómo puedo inscribirme para hacer una declaración oral sobre un tema del programa?

- Durante cada período de sesiones, el MEDPI examina una lista determinada de temas que están en su programa.
- Los participantes registrados en los períodos de sesiones del MEDPI pueden hacer declaraciones orales.
- Para saber cuándo se debatirá un tema en particular, puede consultar la programación del período de sesiones actual, disponible por adelantado en la sección del MEDPI de la página web del ACDH: <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2024/17th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>
- La Secretaría abrirá la preinscripción en línea para la lista de oradores **una semana antes del comienzo del período de sesiones**. Siga el siguiente enlace para preinscribirse: <https://events.ohchr.org>
- La Secretaría normalmente establece una fecha límite para la inscripción para las declaraciones orales de cada tema del programa, la cual anuncia la Presidencia durante el período de sesiones. Si se pierde el anuncio, puede contactar con la Secretaría del MEDPI. Consulte la guía práctica de la Secretaría para la inscripción en la lista de oradores para más información.
- Inscripción: Inscribese en la lista de oradores previamente en línea o tan pronto como llegue al período de sesiones presentando su pase (como representante de su organización) en el mostrador de la Secretaría del MEDPI. No olvide especificar el tema del programa en el que le gustaría intervenir.
- Confirme que aparece en la lista. Cuando la lista de oradores se cuelgue en la Sala de conferencias, busque su nombre y anote su turno en la lista para estar preparado/a cuando se le dé la palabra durante la reunión.

7. Hacer una intervención oral

- Antes de hacer una intervención durante la conferencia, puede que le pidan que aporte **copias de la intervención**. Debería enviar una copia a la Secretaría por correo electrónico, a las direcciones ohchr-expertmechanism@un.org y speeches@un.org. También debería **hacer una copia y dársela a Docip, o enviarla por correo electrónico a**

documentation@docip.org. Como parte de su mandato, el Docip recopila todas las intervenciones hechas en las sesiones abiertas, y las publica en su Centro de documentación en línea: <https://bit.ly/docipdoc-emrip>.

- Cuando el/la Presidente/a diga su nombre durante la reunión, levante la mano, encienda el micrófono, diga su nombre y lea su intervención, prestando atención al límite de tiempo otorgado (normalmente 3 minutos o menos). Hable lo suficientemente despacio para permitir la interpretación a otros idiomas.

8. Consejos para hacer una intervención oral

Importante: Si no se encuentra en la sala cuando el/la Presidente/a le ceda la palabra, perderá su turno para hablar. Siéntese con antelación a la hora que tiene asignada para su intervención, ya que podría cambiar si los oradores previos pierden su turno o si el/la Presidente/a necesita cambiar de manera imprevista el orden de los oradores.

- **Contenido de la intervención:** Es habitual decir el nombre de su organización o de la organización en nombre de la cual va a hablar, seguido de un breve saludo (si desea incluirlo). A continuación, puede explicar la situación a la que se enfrenta y formular de una a tres recomendaciones concisas. Es importante que **hable de forma directa** y que la información que comparta sea precisa y esté verificada.
- **Practique con antelación** leyendo su intervención en voz alta, respetando el tiempo de que dispondrá y leyendo lentamente para permitir la interpretación. Planifique previamente para decidir qué partes podría omitir en caso de que disponga de menos tiempo para hacer la intervención, ya que esto será más efectivo que hablar más rápido.
- Asegúrese de utilizar **un lenguaje diplomático y no abusivo**, por ejemplo, utilizando la terminología oficial de los nombres de los países que mencione en su intervención.
- Si es la primera vez que habla, es habitualmente de cortesía que dé las gracias a la Presidencia, así como al Fondo de Contribuciones Voluntarias (si recibe apoyo financiero del Fondo para su participación en el MEDPI) por su labor y contribuciones.

9. Sesiones del Caucus Indígena: se recomienda encarecidamente la participación

El Caucus Indígena está abierto a todas las delegaciones Indígenas presentes en el MEDPI. El Caucus representa una oportunidad única para que delegados Indígenas se conozcan e intercambien información y experiencias. Durante las sesiones del Caucus, se recopilan las **intervenciones y recomendaciones conjuntas** relativas a los temas del programa del período de sesiones del MEDPI u otros asuntos. El Caucus Indígena suele celebrarse el **fin de semana previo al MEDPI**.

Durante el resto de la semana, pueden celebrarse reuniones adicionales por la mañana a partir de las 09:00/10:00 y/o por las tardes de 18:00 a 20:00. Para más información sobre estas reuniones, contacte con la secretaria técnica del Docip. El Docip proporciona interpretación para estas reuniones en inglés, español, francés y ruso. Para programar la interpretación, contacte con la secretaria técnica del Docip a través de services@docip.org

Tenga en cuenta que lo debatido durante las sesiones del Caucus es confidencial.

10. Eventos paralelos en las Naciones Unidas

Los eventos paralelos del MEDPI son bastante diferentes de los del Foro Permanente, tal y como explican en su sitio web:

“Se celebran varios eventos paralelos por la mañana de 09h00 a 10h00, en la hora del almuerzo de 13h00 a 15h00 y durante las sesiones a puerta cerrada del MEDPI.”

Están organizados por organizaciones de los Pueblos Indígenas acreditadas para asistir al MEDPI, así como por ONG, Estados miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otros. La Secretaría no es responsable de los eventos paralelos organizados durante el período de sesiones.

Las organizaciones de los Pueblos Indígenas, los Estados y las ONG que organicen eventos paralelos son responsables de su contenido y de la conducta de sus participantes.

Las solicitudes para organizar un evento paralelo, con inclusión de su título, nota conceptual y la lista de posibles oradores, debe enviarse entre el 15 de mayo y el 7 de junio de 2024.

No se admitirán solicitudes para la organización de eventos paralelos después del 7 de junio.

Cabe destacar que, debido a las obras de renovación del Palacio de las Naciones, el número de salas disponibles para los eventos paralelos será limitado, y el espacio y el horario se adjudicarán atendiendo al orden en el que se hayan solicitado. El enlace para la inscripción en línea de los eventos paralelos está disponible en <https://events.ohchr.org>. Para solicitar el servicio de interpretación del Docip para sus eventos paralelos, cumplimente [este formulario](#).

11. Reuniones con otros actores clave en las cuestiones Indígenas al margen de las sesiones del MEDPI

Los períodos de sesiones del MEDPI brindan la oportunidad de concertar una cita con el **Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, que estará presente durante la conferencia y cuyo mandato es “recopilar información y comunicaciones sobre violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las poblaciones indígenas para formular recomendaciones y trabajar en estrecha relación con otros/as Relatores/as Especiales, expertos, etc.”.

Para reunirse con el Relator Especial, debe:

- haberse registrado para el período de sesiones;
- solicitar una reunión con mucha antelación, aportando su nombre;
- proporcionarle información escrita sobre asuntos que entren dentro de su mandato, inclusive alegaciones de violaciones de los derechos humanos.
- Se dará prioridad a los delegados que hayan enviado su solicitud e información a ohchr-expertmechanism@un.org dentro del plazo indicado en la página web del ACDH (información también indicada por el Docip).
- Para más información sobre el Relator Especial y como compartir datos con él, visite: <https://bit.ly/1LsykvP> y <https://bit.ly/2FAs4aU>.

Puede también solicitar reuniones con otros actores clave, como:

1. Representantes de las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas en Ginebra: <https://bit.ly/missions-01E>
2. Personal del ACDH que trabajan en materia de asuntos temáticos o nacionales que le puedan interesar: <https://bit.ly/office-01E>
3. Secretarías con base en el ACDH de los varios órganos de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas: <https://bit.ly/treatybodies-01E>
4. Otros organismos de las Naciones Unidas presentes en Ginebra, por ejemplo:
 - Organización Mundial de la Salud (OMS): www.who.int/es/about/contact-us
 - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA): www.unaids.org/es/aboutunaids/contactunaids
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): www.undp.org/es/contactanos
 - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): www3.wipo.int/contact/es/index.html
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT): www.ilo.org/global/contact-us/lang-es/index.htm

12. Consejos para una participación efectiva en el MEDPI

- Planee varias semanas antes del MEDPI la gestión de todos los procedimientos administrativos y formalidades (como los visados, la inscripción y las cuestiones logísticas) necesarios para participar en el MEDPI.
- Estudie el programa, la organización de los trabajos y los documentos relacionados con el período de sesiones; todo ello está disponible en la sección del MEDPI de la página web del ACDH.
- Prepare bien su intervención oral y practique con antelación.
- Participe de manera activa en las reuniones del Caucus de los Pueblos Indígenas, en los eventos paralelos y en las sesiones y aproveche las oportunidades de contactar con otros representantes Indígenas, ONG y actores clave en los asuntos Indígenas.
- Consulte el contenido de los informes de los períodos de sesiones para asegurarse de que sus recomendaciones se hayan tenido en cuenta. Los informes son publicados unos meses después de las sesiones.
- ¡Suscríbase a nuestro boletín y síganos en Facebook y X!

Para más información sobre el Mecanismo de Expertos, visite: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples> y <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2024/17th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

13. Apoyo del Docip durante el MEDPI

El **Docip** ofrece los siguientes servicios a todos los delegados de los Pueblos Indígenas a lo largo de la conferencia:

La oficina del Docip en el edificio de ONUG

La oficina donde se ubica la secretaría técnica del Docip normalmente se encuentra en el edificio E del Palacio de las Naciones; el número de la sala, una vez confirmado, será anunciado por adelantado. Mapa del Palacio de las Naciones: <https://bit.ly/43UZ04z>

Traducción e Interpretación

De conformidad con su misión principal, que es asegurarse de la participación plena y efectiva de los representantes Indígenas en las conferencias de las Naciones Unidas y en otros eventos que traten los problemas que les afectan, el Docip ofrece servicios de interpretación en cuatro idiomas: español (ES), francés (FR), inglés (EN) y ruso (RU). El Docip adopta un enfoque equitativo y establece tarifas reducidas para los servicios de interpretación en función de las posibilidades económicas de cada organización.

- **Solicitud de traducción de documentos:** <https://forms.gle/xVtuiogzAPwuowS87>
- **Solicitud de interpretación para su evento paralelo:** <https://forms.gle/ptTpGpaDTny7i3Qt6>

Nuevo servicio ofrecido: revisión lingüística de las intervenciones

Si desea asistencia con la revisión lingüística de su intervención (ortografía, gramática, claridad lingüística, etc.), por favor envíe su solicitud a: translation@docip.org

Apoyo para la labor de incidencia

El Docip proporciona apoyo jurídico y para la labor de incidencia a los delegados Indígenas en mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas y la Unión Europea (proceso legislativo, consultas de la sociedad civil, llamadas a propuestas, etc.) a través de servicios que incluyen, entre otros:

- medidas jurídicas y para la incidencia que se van a llevar a cabo;
- acceso a los actores clave (organismos de las Naciones Unidas, misiones permanentes, expertos, delegados y organizaciones) y a los elementos clave de los programas de las Naciones Unidas y la Unión Europea;

- trabajo en red;
- revisión jurídica de intervenciones/comunicados/informes,
- sensibilización de los miembros que toman las decisiones en la Unión Europea para su involucración en cuestiones Indígenas con el objetivo de que estas cuestiones se conviertan en una prioridad de la Unión Europea.

Para solicitar apoyo jurídico y para la labor de incidencia, contacte con nuestros oficiales de incidencia a través de advice@docip.org o fije una reunión presencial en la oficina del Docip.

Servicio de información

Para recibir nuestras comunicaciones antes del período de sesiones, puede suscribirse a la lista de correo electrónico del Docip: <https://bit.ly/docip-inscripcion> o visitar nuestra página de noticias: <https://bit.ly/docip-noticias>

Para recibir información oportuna durante el período de sesiones sobre los documentos, eventos paralelos, etc., visite **el sitio web del Docip**: <https://bit.ly/docip-emrip17-es> o nuestros canales en las redes sociales en **Facebook**: [@docip.org](https://www.facebook.com/docip.org/), **X**: [@docip_en](https://twitter.com/docip_en) y **LinkedIn**: [@docip](https://www.linkedin.com/company/docip/)

Para más información, contacte con nosotros a través de: info@docip.org

Centro de documentación

El Docip recopila todas las intervenciones de los delegados Indígenas durante el MEDPI (en orden) para archivarlas en nuestro Centro de documentación y las publica en línea aquí: <https://bit.ly/docipdoc-emrip>

Sobre el Docip: Con oficinas en Ginebra y en Bruselas, el Docip es una organización suiza creada en 1978 que trabaja con los Pueblos Indígenas de todas partes del mundo para facilitar su acceso al sistema internacional. El Docip realiza sus actividades siguiendo los principios de imparcialidad, neutralidad, colegialidad y no-interferencia. Respetamos el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas.

Correo electrónico: secretariat@docip.org

Página web: <https://www.docip.org/es>

Facebook: <https://www.facebook.com/docip.org/>

X: https://twitter.com/docip_en (@Docip_en)

Con el apoyo de:

Docip/Junio de 2024



AVEC LE SOUTIEN
DE LA
VILLE DE GENÈVE



El contenido de este documento cae únicamente bajo la responsabilidad de Docip y bajo ninguna circunstancia se puede considerar como un reflejo de la posición de las organizaciones de financiación.